

## ADENDA 1

### INVITACIÓN ABIERTA No. 475

**OBJETO:** “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que preste los servicios de traducción de textos del idioma castellanos a idioma extranjero: inglés, francés o viceversa..”.

**FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 1.6 capítulo I de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se modifica de los **REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTE**, el numeral “**2.3.1., EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**” de los Términos de Referencia para tal efecto el mencionado numeral queda del siguiente tenor:

#### **2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar su experiencia a través de varios contratos o certificaciones (Sin límite), de contratos que hayan sido ejecutados en los dos (2) últimos años contados hacia atrás partir de la fecha de cierre de la presente invitación o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de traducción de textos del idioma castellanos a idiomas extranjeros: inglés y francés, o viceversa.

**NOTA 1:** La suma de **las certificaciones** de contratos ejecutados o en ejecución descritas en el numeral anterior, deben ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto de la presente oferta económica

**NOTA 2:** Respecto de los contratos en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el monto ejecutado hasta la fecha de expedición de la certificación,

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado a la fecha de la certificación (en caso de presentar contrato en ejecución)
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

**NOTA 3: SÓLO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DIFERENTES ENTIDADES O EMPRESAS, NO SERÁ VALIDO QUE UN PROPONENTE PRESENTE MÁS DE UNA CERTIFICACIÓN QUE PROVENGA DE LA MISMA EMPRESA O ENTIDAD.**

UNICAMENTE SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. ASÍ MISMO, DEBE INDICAR CUALES SON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUALES LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN Y/O EVALUACIÓN

LAS CERTIFICACIONES COMO REQUISITO HABILITANTE SOLO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS PRIMERAS DEACUERDO AL CONSECUTIVO NUMERICO DE LA OFERTA Y QUE LA SUMA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE OFERTA ECONOMICA

DEBE INDICAR CUALES SON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LO HABILITANTE PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN

**NOTA 4:**

1. La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

2. Respecto de los contratos en ejecución, es indispensable que se allegue certificación debidamente suscrita por la entidad contratante, que acredite el valor ejecutado a la fecha de la certificación y el grado de cumplimiento; de otra forma, el respectivo contrato no será tenido en cuenta como experiencia del proponente.

3. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

4. Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato, y si el contrato está en ejecución, la de la fecha de la certificación.

5. Todas las certificaciones expedidas en el exterior deben venir traducidas al idioma español y debidamente apostilladas o legalizadas.

**SEGUNDO.-** Se modifica el numeral 2.4, para tal efecto la inclusión se escribe en **letra cursiva, negrilla y subrayado**. Por lo anterior el numeral mencionado quedan del siguiente tenor:

“2.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente deberá entregar dentro de su oferta, la propuesta económica, esta debe contener el valor de los servicios objeto de esta Invitación y discriminar el impuesto de valor agregado IVA. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, en caso de no discriminar el IVA se entenderá que este se encuentra incluido dentro del valor ofertado.

Se adjunta el cuadro que debe presentarse como propuesta económica por los proponentes,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Traducción de textos de español a inglés y francés, y viceversa. <u>Por palabra</u> (El servicio se solicitará a demanda) Plazo: De acuerdo al texto se pactará el tiempo de entrega.	De 1 palabra hasta 100 palabras		

Traducción de textos de español a inglés y francés, y viceversa. <u>Por palabra</u> (El servicio se solicitará a demanda) Plazo: De acuerdo al texto se pactará el tiempo de entrega.	De 101 palabras hasta 750 palabras		
Traducción de textos de español a inglés y francés, y viceversa. <u>Por palabra</u> (El servicio se solicitará a demanda) Plazo: De acuerdo al texto se pactará el tiempo de entrega.	De 751 palabras en adelante		
Traducción de textos OFICIALES de español a inglés y francés, y viceversa. <u>Por palabra</u> (El servicio se solicitará a demanda) Plazo: De acuerdo al texto se pactará el tiempo de entrega.	De 1 palabra hasta 100 palabras		
Traducción de textos OFICIALES de español a inglés y francés, y viceversa. <u>Por palabra</u> (El servicio se solicitará a demanda) Plazo: De acuerdo al texto se pactará el tiempo de entrega.	De 101 palabras hasta 750 palabras		
Traducción de textos OFICIALES de español a inglés y francés, y viceversa. <u>Por palabra</u> (El servicio se solicitará a demanda) Plazo: De acuerdo al texto se pactará el tiempo de entrega.	De 751 palabras en adelante		

Plazos de ejecución entre las traducciones urgentes y las traducciones normales, para ello tendrán en cuenta el número de palabras de cada documento y el tiempo de entrega.

Calidad del servicio Las traducciones entregadas deberán cumplir los siguientes requisitos: • Respetar, dentro de lo posible, todas y cada una de las características de los documentos de origen. • Abarcar el contenido total de los documentos de origen. • Reflejar fielmente los textos originales, con las debidas adaptaciones que requieran las características lingüísticas y gramaticales de la lengua de destino. • No contener ningún error ortográfico, estilístico o de puntuación • Guardar homogeneidad de estilo con todo su contenido, con independencia de que en la ejecución del trabajo pueda participar más de un traductor.

**Parágrafo: El proponente que quiera certificar su experiencia adicional establecida en el numeral 3.2.1. Experiencia Adicional del Proponente deberá entregar dentro de su oferta económica, los valores en pesos colombianos de los idiomas diferentes certificados en la misma, utilizando el mismo cuadro remitido para presentar su oferta económica, en caso de no discriminar el IVA se entenderá que este se encuentra incluido dentro del valor ofertado.**

**TERCERO.-** Se modifica el numeral 3.2.1 de los Términos de Referencia, para tal efecto el mencionado numeral mencionado queda del siguiente tenor:

**“3.2.1. Experiencia adicional del proponente: (30 puntos).**

*La experiencia adicional del proponente se calificará así:*

*Se otorgará el máximo de 30 puntos al proponente que presente al menos una (1) certificación de experiencia adicional a las requeridas como requisito habilitante (Experiencia del proponente numeral 2.3.1.). Así:*

- (i) *Veinte (20) puntos distribuidos según el puntaje asignado a cada idioma, a quien presente al menos una (1) certificación de experiencia adicional de los siguientes idiomas diferentes al inglés y al Francés: portugués, alemán, japonés, italiano, ruso, entre otros. Distribuidos así:*
- *Tres (3) puntos por los servicios de traducción del idioma español y/o inglés y/o Francés a portugués o Viceversa;*
  - *Cuatro (4) puntos por los servicios de traducción del idioma español y/o inglés y/o Francés a alemán o Viceversa;*
  - *Tres (3) puntos por los servicios de traducción del idioma español y/o inglés y/o Francés a japonés o Viceversa*
  - *Tres (3) puntos por los servicios de traducción del idioma español y/o inglés y/o Francés a italiano o Viceversa*
  - *Cinco (5) puntos por los servicios de traducción del idioma español y/o inglés y/o Francés a ruso o Viceversa*
  - *Dos (2) puntos por los servicios de traducción del idioma español y/o inglés y/o Francés a otro o Viceversa*

*Parágrafo: El proponente que certifique estos idiomas deberá presentar su oferta económica de este servicio de traducción en la misma forma del numeral 2.4. del presente documento, es decir, debe contener lo siguiente:*

- *Especificaciones técnicas detallada;*
- *Cantidad de palabras;*
- *Valor unitario sin IVA;*
- *Valor unitario IVA incluido;*

- (ii) *Diez (10) puntos a quien presente mínimo una (1) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha, cuyo objeto y/o actividades tenga la traducción de comunicaciones dirigidas a jefes de estado y de gobierno.*

*Al proponente que cumpla la totalidad de los requerimientos en cualquiera de los numerales (i) o (ii) se le otorgará el puntaje relacionado en el citado numeral de forma excluyente, quien no acredite la totalidad de los requerimientos, no se otorgará puntaje alguno.*

*Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:*

*Nombre de la persona o entidad contratante.*

*Objeto del contrato.*

*Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).*

*Valor del contrato.*

*Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.*

*La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.*



*Obtendrá el mayor puntaje (30 puntos), el o (los) proponente(s) que presente(n) la totalidad de certificaciones de los contratos conforme a lo indicado en este numeral, los demás recibirán el puntaje de manera proporcional.*

**CUARTO.-** Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia, se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el día **27 noviembre de 2017** en la página web de Fiducoldex, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA**